Aceptar Dn de Alcalde de la hermandad dho q. Estevan Cerezo

En la Villa de Zumilla en Diez dias de el mes de Julio de mill setezientos veinte y tres años Antte el Sr. Dn Lucas de Alarcon Espinossa Alcalde Maior de ella Parezio Presente Estevan Cerezo vezino de esta Villa quien Ansido Electo q. suerte q. Alcalde de la hermandad en el Estado de ziudadanos para hasta Sn Juan de Junio de el año que viene de mill setezientos veinte y quatro, y el suso dho Aceptó dho oficio y Juro en manos de dho Sr Alcalde Maior de usar bien y fielmente dho oficio como deve y es obligado y en señal de posesion se le entregó una Bara de Justizia, y lo firmo con su mrd de que doi fee =

Dn Lucas de Alarcon Espinossa

Es Ante mi Estevan Ventura Lozano

Decreto q. la que se compre trigo q. el Posito respecto de no Cogerse en esta Villa

En la Villa de Zumilla en veinte dias de el mes de Julio de mill setezientos y veinte y tres años los Sres Dn Lucas de Alarcon Espinossa Dn Antto Salvador de los Cobos y Fran.co Ximenez Izquierdo Alcaldes Maior y Ordinarios, Dn Antonio Thomas Avellan Dn Estevan Lozano Thomas, y Lorenzo Martinez Espinossa Regidores y Dn Vizente Lozano y Gaitan Alguazil Maior Concejo Justizia y Regimiento de esta dha Villa estando Juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre Dixeron, que q. aver salido fallida enteramente la cosecha de trigo de esta Villa q. averse arroiado los Panes en Berza quando se esperava una cosecha muy colmada y siendo como es preciso hazer prevenzion de trigo q. la manutenzion de esta Villa y sus vezinos q. no aver lo